MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
Mesa de Entrada N° 1070
Fecha: 26-09-22 Hora: 10:40
Firma: Aclaración: Andrea Liz Acuña
Aux. de Secretaría General

26 de SEPTIEMBRE de 2022

Señor:
SR. NELSON ALVAREZ VERA
Intendente Municipal de San Pedro del Paraná
E. S. D.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 01 / 2022 con ID 415154.
CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOSA SEXADOS.
INSTITUCION: ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO.
LUGAR: ASENTAMIENTO 12 DE JULIO - DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA.
INICIO DE OBRA: 02 – AGOSTO - 2022
TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 DIAS (SESENTA)
EMPRESA CONSTRUCTORA: CONSTRUPAR S.R.L. RUC 80061065-2
CONTRATISTA: GISELA VENIALGO GONZALEZ C.I. 5.159.298

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar la Ampliación del Plazo de Ejecución de la Obra (Clausula 07) por 30 (treinta) días a partir del vencimiento que se daría el 02 de octubre del 2022 según Contrato Vigente.

Así también solicito que este pedido se materialice por medio de una Adenda para que con tal documento se pueda adjuntar al Legajo de Documentaciones referente a la obra.

Considero que con ese plazo solicitado nos dará el tiempo suficiente para concluir la obra de manera integral.

Este pedido obedece principalmente por dos motivos: las lluvias caídas durante la ejecución de la obra, que se encuentra asentado en el Libro de Obras y además es importante mencionar que estamos desarrollando 2 obras en simultaneo en el mismo lugar (Aula + Baño) y que los 60 días fijado para la conclusión de dichas obras es un tiempo muy ajustado para el acabado final de las mismas.

Menciono igualmente, que el Seguro presentado, Fiel Cumplimiento por mi empresa está vigente hasta el día 01/12/2022.

Esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Construpar S.R.L.
Gisela Venialgo
Soc. Gerente
RUC. 80061065-2
Eric - Py

GISELA VENIALGO GONZALEZ
Cédula de Identidad Nº 5.159.298

Paraná esq. Cap. Nicanor Torales
Fax: 0742 - 20020
Tel. 0742 - 20086
Itapúa - Paraguay

PARA: INTENDENTE MUNICIPAL – NELSON ALVAREZ VERA
C.C.: DEPARTAMENTO DE UOC Y/O A QUIENES PUEDA INTERESAR
DE: ARQ. DANIEL MATEO SVIEDNICKIJ SEMENIUK

ASUNTO: EMITIR RESPUESTA A NOTA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA CON RELACION A LA OBRA EJECUTADA CON RECURSOS FONACIDE
OBRA: CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOS SEXADOS CON TECHO DE CHAPAS.
INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO SAN MIGUEL.
LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA - ID 415154
CONTRATO: 01/2022
LUGAR: ASENTAMIENTO 12 DE JULIO. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA.
FECHA: 26 DE SETIEMBRE 2022

I. REFERENCIA
OBRA MENCIONADA EN EL ENCABEZADO DE ESTE INFORME

II. ANALISIS ACTUAL
LA OBRA MENCIONADA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EJECUCION SIGUIENDO LOS DELINEAMIENTOS DE LA PLANILLA CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INSERTAS EN EL PLIEGO DEL LLAMADO.
ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE EN UN 90 % SEGÚN CRONOGRAMA.
ACTA INICIO DE LA OBRA: 02 AGOSTO 2022
PLAZO PARA EJECUCION DE OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CALEDARIO.
CONCLUSION: Ante la Nota recibida por **LA CONTRATISTA** en Fecha: 26/09/2022 con Mesa de Entrada No. 1070 solicitando un plazo de extensión para la conclusión de la obra, mencionada en este documento, considero oportuno manifestar que:
Conociendo el estado actual de la ejecución de los trabajos, y, en mi calidad de Jefe del Departamento de Obras y como Administrador del Contrato en cuestión; autorizo en otorgar un Plazo de 30 (treinta) días, a partir de la fecha, para la conclusión de la misma.
Uno de los factores principales por la que no se cumplieron en el tiempo establecido en el Contrato vigente se dieron por la cantidad de días de lluvia que se sucedieron desde el Inicio de Obra hasta la fecha. Estas fechas están asentadas en el Libro de Obra.
Otro aspecto a tener en cuenta se debe a que los caminos no se encuentran en un estado óptimo después de lluvia considerando la distancia en donde se encuentra dicha obra.

POR LO TANTO: Sugiero que se dé lugar, por los trámites pertinentes, al pedido de LA CONTRATISTA para que la conclusión de la obra sea de buena manera.
TOTAL, DE CERTIFICACIONES REALIZADAS: 01 (UNA)

ES MI INFORME.

Daniel Mateo Sviednickij S.
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 2432

ARQ. DANIEL MATEO SVIEDNICKIJ SEMENIUK
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - FISCAL DE OBRA

ADENDA N° 01

AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO PRINCIPAL CD 01 / 2022

DESCRIPCIÓN: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 01/2022 CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑO SEXADO CON TECHO DE CHAPAS PARA LA ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO EN EL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO AREA RURAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, CON ID N° 415154.

EMPRESA: CONSTRUPAR S.R.L. RUC 80061065-2
PROPIETARIA: GISELA VENIALGO GONZALES C.I. 5.159.298

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná, entre Capitán Nicanor Torales y Capitán Leguizamón, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL NELSON ALVAREZ VERA,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SR. SALVADOR BURGOS,** quienes constituyen domicilio en la calle Paraná, entre Capitán Nicanor Torales y Capitán Leguizamón, por una parte, y, por la otra, la Srta. GISELA VENIALGO GONZALES, con Cedula de Identidad N° 5.159.298, propietaria de la empresa CONSTRUPAR S.R.L. RUC 80061065-2, con RUC: 80061065-2, con domicilio en la Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapúa, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el Presente CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO No. 01/2022 CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑO SEXADO CON TECHO DE CHAPAS. LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO EN EL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO, AREA RURAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, CON ID N° 415154 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, en relación a la Ampliación de los plazos de Ejecución de la Obra mencionada anteriormente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La resolución de ampliación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(c) Planilla de Computo Métrico para la ampliación del proyecto. (NO APLICA)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. – *NO APLICA*
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al CDP vinculado al Programa Anual de Contrataciones ID N° 415154.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Ampliación de los plazos de

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC. 80061065-2
FNC-PY

de la Licitacion por **CONTRATACION DIRECTA No. 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOS SEXADOS CON TECHO DE CHAPAS PARA LA ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO DEL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO AREA RURAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA, CON ID N° 415154.** La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 2806 / 2022. de fecha 13 de JULIO del 2022.

5. PLANILLA DE AMPLIACION Y SUSTITUCION DE RUBROS EJECUTADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL. - NO APLICA.

6. FORMAS DE PAGO – NO APLICA

Se hará el pago según avance de la obra, debiendo presentar una certificación por trabajo realizado expedido por el Departamento de Obras de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de Octubre del año 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de construcción será hasta el 31 de OCTUBRE 2022, en el Predio del Escuela Básica N° 7934 12 de Julio del Asentamiento 12 de Julio. Área Rural del Distrito de San Pedro del Paraná.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: DEPARTAMENTO DE OBRAS de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para la garantía de fiel cumplimiento de este Contrato se hará una retención que debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, que se devolverá al Contratista con la Certificación del Departamento de Obras, luego de 30 días.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC. 80061065-2
ENC-PY

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de SETIEMBRE del 2022.

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC. 80061065-2
FPIC-PY

Srta. Gisela Venialgo Gonzales
CONSTRUPAR S.R.L. RUC 80061065-2

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

San Pedro del Paraná, 27 de SETIEMBRE del 2.022.-

RESOLUCIÓN No. 4000 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOS SEXADOS CON TECHO DE CHAPAS PARA LA ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO EN EL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO AREA RURAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, CON ID N° 415154.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de realizar la ampliación de rubros no previstos, en base a la Ley 2051 como consecuencia del pedido firmado por el fiscal de obra contratado por esta Institución, para la obra según el CONTRATO VIA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA **CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOS SEXADOS CON TECHO DE CHAPAS PARA LA ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO EN EL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO AREA RURAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA.**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Publica" .- *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.* ----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal. ---------

Nelson Alvarez Ver
Intendente Municipal

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. -----

POR TANTO....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) APROBAR,** la ADENDA Nº 01 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 01/2022 PARA LA: **CONSTRUCCION DE UN AULA + BAÑOS SEXADOS CON TECHO DE CHAPAS PARA LA ESCUELA BASICA 7934 12 DE JULIO EN EL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO AREA RURAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA**, CON ID N° 415154. ----------
- **ART. 2º) COMUNICAR,** a quienes corresponda. ----------
- **ART. 3º) CUMPLIDO,** archivar en los registros de la Institución. ----------

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General

Nelson Álvarez Vera.
Intendente Municipal